



COMPROMISO EDUCATIVO: IMPLICACIÓN ESCUELA, ALUMNADO Y FAMILIA CEIP LOS PERALES – ROCIANA DEL CONDADO - HUELVA

COMPLICIDAD FAMILIA – ESCUELA

Una garantía de éxito escolar

A lo largo de las últimas décadas la normativa sobre educación ha ido evolucionando con continuos retos pedagógicos para satisfacción de profesores, padres y alumnos.

En todos estos años se ha demostrado que la fórmula IMPLICACIÓN DE PADRES + IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO + IMPLICACIÓN DEL ALUMNADO resulta indiscutiblemente eficaz para el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje de calidad.

La necesaria complicidad entre familia y escuela no puede quedar relegada por parte de todos los miembros de la comunidad educativa a “simples buenas intenciones” o a “actitudes esporádicamente correctas”.

En virtud de los artículos 21 y 22 de la Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se plantea un nuevo avance, gracias al cual, en los centros educativos ya se pueden suscribir por escrito compromisos educativos y de convivencia entre padres y tutores.

El mayor compromiso de los padres será desear lo mejor para sus hijos y el mayor compromiso del profesorado será desear lo mejor para sus alumnos.

Unamos esfuerzos, familia y escuela, para que, en un ambiente de afecto, cordialidad y comprensión mutua, los niños y niñas aprendan a vivir y convivir, desarrollar sus capacidades, adquirir las competencias necesarias para su vida adulta y alcanzar un desarrollo íntegro de la personalidad.

¡Sintámonos todos orgullosos de nuestro centro!

COMPROMISO EDUCATIVO Y DE CONVIVENCIA

D. y D^a.
....., representantes legales del
alumno/a
matriculado en este centro, en el grupo y D./D^a.
....., en calidad de tutor/a de
dicho alumno/a, suscriben:

Compromisos de la familia:

1. Satisfacer las necesidades básicas de alimentación, afecto, higiene y descanso de los hijos/as.
2. Asistir diaria y puntualmente al centro con los materiales necesarios para las clases.
3. Colaborar en la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
4. Cumplir las normas establecidas en el centro, en el ciclo y el aula.
5. Respetar los cauces reglamentarios de participación en el centro.
6. Mantener entrevistas periódicas con el tutor/a o cuando el profesorado lo requiera.
7. Colaborar con el centro en el caso de incidencias o conductas inapropiadas.
8. Fomentar el diálogo con los hijos/as en el hogar sobre su vida escolar y cotidiana.
9. Tratar con respeto a todas las personas de la comunidad educativa.
10. Participar en el mantenimiento de una buena imagen de nuestro centro educativo.

Compromisos del centro:

1. Ofrecer una educación de calidad que prepare al alumnado para asumir de forma eficaz las responsabilidades que exige la sociedad actual.

2. Fomentar el espíritu de tolerancia, paz, solidaridad, convivencia, respeto e igualdad evitando las discriminaciones sexuales, raciales y religiosas.
3. Renovar constantemente la formación del profesorado.
4. Hacer un seguimiento diario de la asistencia del alumnado e informar a las familias y a las instancias públicas,
5. Informar de los cauces reglamentarios de participación en la vida del centro.
6. Mantener entrevistas periódicas con las familias.
7. Realizar un seguimiento individualizado de los progresos y dificultades de los alumnos/as.
8. Asegurar el cumplimiento de las normas establecidas en el centro, ciclo y aula.
9. Tratar con respeto a todas las personas de la comunidad educativa.
10. Participar en el mantenimiento de una buena imagen de nuestro centro educativo.

En Rociana del Condado, a de septiembre de 20....

El Tutor/a Los tutores legales El Director/a

Fdo.: Fdo.: Fdo.:

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL DESARROLLO DEL COMPROMISO EDUCATIVO Y DE CONVIVENCIA

- ✓ El formato del compromiso será entregado a las familias en la primera reunión del curso.
- ✓ Durante el mes de septiembre serán devueltos al tutor/a debidamente cumplimentados.
- ✓ Todos los compromisos firmados serán archivados en Secretaría en el expediente del alumno/a.
- ✓ La Comisión de Convivencia dará a conocer al resto del Consejo Escolar los compromisos firmados.
- ✓ La Comisión de Convivencia establecerá las medidas oportunas en los casos de compromisos no firmados o incumplidos por cualquiera de las dos partes.